República de Colombia

Institución Educativa Politécnico de Soledad

BACHILLERATO DIVERSIFICADO

Aprobado por Resolución No. 2097 de 1999 de Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico

Calle 30 Nº30-30 Barrio El Tucan - Vía al Aeropuerto Tel. 328 35 15 – 328 14 33

E-MAIL iepolitecnicodesoledad@hotmail.com

Soledad - Atlántico

Nit 890.107.378-9
Dane : 108758000023
Registro Educativo : 2097/99
Codigo icfes jornada única:717272

ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Proceso de contratación para la adquisición e instalación de 50 ventilador de techo KDK redondo M56LG blanco con tres aspas de 56" de diámetro 110V-120V, potencia 95W.incluye elementos de fijación, suministro e instalación de 60 bombillos super LED ahorradores de luz de 40W Alta potencia de 100-240V. base E27, suministro e instalación de 9 panel LED 48W 6500K 120X30CM Rectangular incrustar borde blanco 85-265V a todo costo.

Fecha de elaboración del estudio previo	Mayo 8 de 2024
Nombre del funcionario que diligencia	ALEJANDRO FERNÁNDEZ YEPES
Área de gestión solicitante	Gestión Administrativa
Tipo de contrato	Contrato de Servicio
Plan anual de adquisiciones	40101609, 39111500, 39111505, 39112501

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso y siguiendo las indicaciones por la agencia nacional Colombia compra eficiente, mediante el instructivo publicado en el Secop, la Institución Politécnico de Soledad, se permite hacer el siguiente análisis del sector. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de adquisición de bienes y de servicios el cual corresponde a la modalidad de Selección de Ofertas el análisis del sector, se concreta a tener en cuenta la mejor propuesta en cumplimiento del objeto del proceso de contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios. Los plazos, cantidades contratada, forma de pago y entrega de servicio contratado en las condiciones previstas por las partes, de conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia compra eficiente, para la elaboración de los estudios del sector tratándose de contratación directa, el análisis del sector, debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente del bien o servicio y la ventaja que representa para la Institución Educativa Politécnico, en cantidades, plazos, formas de pago, de entrega que en general y las demás condiciones previstas por las partes.

El análisis del sector permita a la Institución Educativa Politécnico sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del contratista y las formas como se pacta el contrato desde el punto de vista de, la eficiencia, eficacia y economía.

Descripción De La Necesidad

De acuerdo a lo establecido en la Ley 715 de 2001, el decreto 4791 y 4708 de 2011, es necesario que la Institución Educativa adquiera los servicios de suministros e instalación de ventiladores y bombillos a fin de procurar un buen ambiente para sus estudiantes y personal para algunos espacios de afluencia de muchas personas, donde inmediatamente se siente el clima elevado, con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la Institución Educativa. Cuando las personas

trabajan expuestos a situaciones de calor excesivo, esta actividad puede resultar incomoda o incluso generar riesgos para la salud y la seguridad del trabajador. Es asimismo importante, tener en cuenta el tiempo de trabajo expuesto al calor. Aun cuando la temperatura no sea muy elevada, el estar muchas horas expuesto, provocaría la acumulación de calor en cantidad peligrosa. La Institución Educativa Politécnico, no tiene personal asignado a la planta, para realizar las Labores anteriormente descriptas y se requiera la contratación de un profesional idóneo para realizarla.

Objetos a Contratar

Adquisición e instalación de 50 ventilador de techo KDK redondo M56LG blanco con tres aspas de 56" de diámetro 110V-120V, potencia 95W.incluye elementos de fijación, suministro e instalación de 60 bombillos super LED ahorradores de luz de 40W Alta potencia de 100-240V. base E27, suministro e instalación de 9 panel LED 48W 6500K 120X30CM Rectangular incrustar borde blanco 85-265V a todo costo.

Forma como Se acuerda De bienes o Servicios

Los abanicos deben ser instalados en su totalidad. Asegurar de que todos los cables estén conectados firmemente. Un cable flojo puede provocar el funcionamiento incorrecto de la unidad. La conexión no debe estar en cortocircuito. Los abanicos deberán estar conectado a un circuito independiente y con un fusible o Interruptor con una capacidad adecuada. La instalación de los equipos deberá incluir todos los soportes para su instalación y adecuado funcionamiento donde se realice la instalación.

Propuestas

Garantizar el suministro e instalación de los abanicos nuevos y entregar funcionando en debida forma, en los términos establecidos por el supervisor del contrato. Instalar los equipos en el término establecido por el supervisor del contrato.

Plazo

El contador tendrá un término de ejecución de 5 días, a partir de las Firmas de dicho contrato.

Forma De Pago

Se pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, previo el cumplimiento del objeto del contrato y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato acompañado de la factura y/o cuenta de cobro, pago de los impuestos de estampillas, salud y pensión.

Perspectiva Legal

Serán aplicados al proceso de contratación las normas vigentes; ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones y ser decretos reglamentarios de normas organización de presupuesto. Ley 715 de 2001, y su decreto reglamentario 4791 de 2007 y 4807 de 2011.

La selección de contratación constituye un marco jurídico para Satisfacer las necesidades de los servicios de una persona natural o jurídica, que reúna con requisito de ley de contratación y con la experiencia para desarrollar el objeto a contratar.

República de Colombia
Institución Educativa Politécnico de Soledad
BACHILLERATO DIVERSIFICADO
Aprobado por Resolución No. 2097 de 1999 de Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico
Calle 30 Nº30-30 Barrio El Tucan - Vía al Aeropuerto Tel. 328 35 15 – 328 14 33
E-MAIL iepolitecnicodesoledad@hotmail.com
Soledad - Atlántico

Nit 890.107.378-9
Dane : 108758000023
Registro Educativo : 2097/99
Codigo icfes jornada única:717272

Perspectiva Comercial Satisfacción

La Institución Educativa Politécnico, establece la necesidad de sustentar la presente contratación directa y viable, Contar con los servicios de una persona natural o jurídica, con su Experiencia acredita su idoneidad.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligada a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural por encontrar que los servicios que prestan son de efectiva satisfacción de la necesidad.

Adquisiciones previas de la Institución Educativa Politécnico

La institución deja constancia de que recientemente se encuentra en etapa de análisis de sus necesidades a contratar de los Servicios de una Persona Natural y/o Jurídica que satisfaga las necesidades.

Perspectiva

La Institución Educativa Politécnico contratara con una persona natural que acredite título profesional y/o experiencia comprobada para la ejecución del objeto a contratar.

Perspectiva Del análisis Del riesgo

Se evita el riesgo por parte del contratista que de acuerdo Con el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, el contratista asume el Pago de la Seguridad social, estando cubierto en cualquier Eventualidad.

Se deja sentado que los riesgos, no tienen el carácter de afectar el Equilibrio económico del contrato por circunstancias que identifican riesgos personales para el contratista y no pone en riesgo a la entidad el fin que se busca.

Conforme a la modalidad del contrato que se ejecutara no tipifica riesgo dada la modalidad de pago del contrato a suscribirse y el servicio a restar no se hace necesario exigir la constitución de garantías.

ALEJANDRO MANUEL FERNANDEZ YEPES
RECTOR